

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17474 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander sobre el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2025, aprobó el otorgamiento de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santander, a favor de la Sociedad Boteros Amarradores del Puerto de Santander, SL, con nif: B39519244, por un plazo de diez años a contar desde el 26 de mayo de 2025, con los condicionantes establecidos en la licencia y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Santander, 6 de mayo de 2025.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A250021359-1